



Resolución Directoral UGEL - Sánchez Carrión N° 004689

Huamachuco,

13 DIC. 2019

VISTO, el Informe N° 0114-2019-GRLL-UGEL-SC-ADM/CP y demás documentos que se adjuntan con un total de diecisiete (14) folios.

CONSIDERANDO:

Que el Técnico en Control Patrimonial de la UGEL - Sánchez Carrión, informa al Administrador mediante informe N° 0114-2019- GRLL-UGEL-SC-ADM/CP de fecha 04/12/2019, junto con el INFORME TÉCNICO N° 0006-2019-UGEL-SC-ADM/CP de fecha 04/12/2019 referente a la baja de bienes muebles correspondientes a la SEDE UGEL SC, por haber sufrido pérdida, encontrarse inoperativos y obsoletos, debido al desgaste de vida útil y el uso frecuente de los mismos.

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008 – VIVIENDA, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado.

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA establece: que son funciones de las entidades, entre otras, aprobar el alta y baja de sus bienes.

Que, el sub numeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobado por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante “la Directiva”, define la Baja de Bienes como la cancelación de la anotación en el Registro Patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en los incisos f), i) del sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 de la Directiva concordado con el APÉNDICE A.2-2019, establece que procede la Baja de Bienes Muebles; por las causales de perdida y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, definiéndose como las causales de baja que implica que los bienes muebles, han alcanzado el fin de su vida útil por su uso, daño, deterioro, perdida, desgaste debido al uso continuo, convirtiéndose inoperativos y no útiles para el Sistema Administrativo y Educativo;

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, señala que: la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE del patrimonio de la Institución, siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja;

Estando a lo informado por el Técnico en Control Patrimonial, mediante el Informe N° 0114-2019- GRLL-UGEL-SC-ADM/CP, INFORME TÉCNICO N° 0006-2019-UGEL-SC-ADM/CP; y dispuesto por el Administrador de la UGEL – SC, mediante proveído de fecha 09 de diciembre del 2019; digitado por el Técnico en Control Patrimonial y;

De conformidad con la Ley N° 28044 –Ley General de Educación; Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, la baja de tres (3) Bienes Muebles, de la Sede UGEL Sánchez Carrión, por las causales de perdida y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, no siendo útiles al Sistema Administrativo y Educativo, cuyas denominaciones, modelos, series, detalles técnicos, códigos patrimoniales y valores se detallan en el APÉNDICE A.2-2019, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, a las oficinas de Contabilidad y Patrimonio efectúen las acciones necesarias para que los bienes muebles dados de baja, sean excluidos de los Registros Patrimoniales y contables de la SEDE- UGEL Sánchez Carrión.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, a la Oficina de Control Patrimonial y Administración para que ejecuten la disposición final de los bienes dados de Baja en el plazo máximo de 5 (cinco) meses emitida la presente resolución, conforme a los establecido en el sub numeral 6.2.4 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN.

ARTÍCULO 4º: REMITIR, la presente Resolución a las Oficinas de Control Patrimonial, Contabilidad y al Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para los conocimientos y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN

**Lo que transcribo para su conocimiento
y demás fines.**

ROBERTO ASTO LAIZA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

**REGLAMENTO DE LA LIBERTAD
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**



Dirección Regional de Educación La Libertad
Unidad de Gestión Educativa Local
Sánchez Carrión

Resolución Directoral UGEL - Sánchez Carrión Nº 004122

Huamachuco, 11 OCT. 2019

VISTO, el Informe Nº 0091-2019-GRLL-UGEL-SC-ADM/CP y demás documentos que se adjuntan con un total de diecisiete (17) folios.

CONSIDERANDO:

Que el Técnico en Control Patrimonial de la UGEL - Sánchez Carrión, informa al Administrador mediante informe N° 0091-2019- GRLL-UGEL-SC-ADM/CP, referente a la baja de bienes muebles correspondientes a la SEDE UGEL SC, por encontrarse inoperativos y obsoletos, debido al desgaste de vida útil y el uso frecuente de los mismos.

Que, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008 – VIVIENDA, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado.

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA establece: que son funciones de las entidades, entre otras, aprobar el alta y baja de sus bienes.

Que, el sub numeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva ", define la Baja de Bienes como la cancelación de la anotación en el Registro Patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en los incisos c), f), i) del sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 de la Directiva concordado con el APÉNDICE A.1-2019, establece que procede la Baja de Bienes Muebles, por las causales de mantenimiento o reparación onerosa, perdida y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, definiéndose como las causales de baja que implica que los bienes muebles han alcanzado el fin de su vida útil por su uso, daño, deterioro, perdida, desgaste debido al uso continuo, convirtiéndose inoperativos y no útiles para el Sistema Administrativo y Educativo;

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, señala que: la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE del patrimonio de la Institución, siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja;

Estando a lo informado por el Técnico en Control Patrimonial, mediante el Informe N° 0091-2019- GRLL-UGEL-SC-ADM/CP y dispuesto por el Administrador de la UGEL – SC, mediante proveído de fecha 17 de setiembre del 2019; digitado por el Especialista Administrativo I Personal y;

De conformidad con la Ley Nº 28044 –Ley General de Educación; Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley Nº 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, la baja de veinticinco (25) Bienes Muebles, por las causales de mantenimiento o reparación onerosa, perdida y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y no útiles al Sistema Administrativo y Educativo, cuyas denominaciones, modelos, series, detalles técnicos, códigos patrimoniales y valores se detallan en el APÉNDICE A.1-2019 adjuntos al Informe Técnico N° 0007-2019-UGEL-SC-ADM/CP; de fecha 17 de setiembre del 2019, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, a las oficinas de Contabilidad y Patrimonio efectúen las acciones necesarias para que los bienes muebles dados de baja, sean excluidos de los Registros Patrimoniales y contables de la SEDE- UGEL Sánchez Carrión.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, a la Oficina de Control Patrimonial y Administración para que ejecuten la disposición final de los bienes dados de Baja en el plazo máximo de 5 (cinco) meses emitida la presente resolución, conforme a los establecido en el sub numeral 6.2.4 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN.

ARTÍCULO 4º: REMITIR, la presente Resolución a las Oficinas de Control Patrimonial, Contabilidad y al Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para los conocimientos y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN

lo que transcribo para su conocimiento
y demás fines.

ROBERTO ASTOLAIZA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
RESPONSABLE DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y ARCHIVO



Resolución Directoral UGEL - Sánchez Carrión Nº 004616

Huamachuco,

19 DIC. 2018

VISTO, el Informe Técnico Nº 0002-2018-UGEL-SC-ADM/CP demás documentos que se adjuntan con un total de veintiséis (26) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacional de Bienes Estatales, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008 – VIVIENDA, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado.

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA establece que son funciones de las entidades, entre otras, aprobar el alta y baja de sus bienes.

Que, el sub numeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes aprobado Muebles Estatales", aprobado por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Baja de Bienes como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el inciso i) del sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 de la Directiva concordado con el Anexo N° 1, establece que procede la Baja de Bienes Muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, definiéndose como la causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia y se convierte en residuos;

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, de la Directiva N° 003-2013/SBN, señala que, la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE del patrimonio de la Institución, siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja;

Que, de conformidad con el Nº 0002-2018-UGEL-SC-ADM/CP de fecha 6 de diciembre del 2018, formulado por la Oficina de Control Patrimonial, después de la verificación física de los bienes con la documentación sustentatoria, donde recomienda la baja de bienes al Área de Administración de la UGEL Sánchez Carrión;

Estando a lo dispuesto por el Administrador de la UGEL mediante proveído de fecha 10 de diciembre del 2018; digitado por el Especialista Administrativo I Personal, y;

De conformidad con la Ley Nº 28044 –Ley General de Educación; Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley Nº 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la baja de dieciocho (18) Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y no útiles al Sistema Educativo, por el valor total en libros de S/. 24, 681.95 (veinticuatro mil seiscientos ochenta y uno con 95/100 soles), cuyas denominaciones, detalles técnicos y valores se detallan en el APÉNDICE A.1 "BAJA DE BIENES MUEBLES" que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y la extracción contable de los bienes dados de baja, del patrimonio de la institución.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, a la Oficina de Control Patrimonial y Administración para que ejecute la disposición final de los bienes dados de Baja en el plazo máximo de 5 (cinco) meses emitida la presente resolución, conforme a los establecido en el sub numeral 6.2.4 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN.

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, la presente Resolución y su respectivo APÉNDICE A.1 a las Oficinas de Control Patrimonial, Contabilidad y al Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para los conocimientos y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN

**Lo que transcribo para su conocimiento
y demás fines.**


ROBERTO ASTO LAIZA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

SMI/DIR.UGEL
LMSC/J.A.A.
KJD/E.A. PER.
TIJAE (22)





Dirección Regional de Educación La Libertad
Unidad de Gestión Educativa Local
Sánchez Carrión

Resolución Directoral UGEL Sánchez Carrión N° 005251

Huamachuco, 29 DIC. 2016

Visto, el INFORME N° 044-2016-GRLL-UGEL-SC-ADM/CP, INFORME TÉCNICO N° 001-UGEL-SC-ADM/CP de fecha 12 de Diciembre del 2016 y demás documentos que se adjuntan, donde sustentan y recomiendan proceder la "Baja" de bienes muebles de la Sede UGEL-Sánchez Carrión, con un total de veintiocho (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que está reglamentado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004292 de fecha 14 de octubre del 2016, aprobó la Directiva N° 001-2016-UGEL-SC-ADM/CP "Normas y Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles de la Sede, Instituciones Educativas y Programas Educativos de la UGEL - Sánchez Carrión";

Que, la Oficina de Control Patrimonial de la UGEL-SC ha procedido la revisión de los documentos sustentatorios y a la verificación ocular de los bienes a dar de baja, encontrándolos conformes;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2016-UGEL-SC-ADM/CP, de fecha 12 de diciembre del 2016, la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sánchez Carrión, sustentan y recomiendan la Baja de 68 (sesenta y ocho) bienes muebles pertenecientes a la Sede UGEL, por las causales de "Mantenimiento o Reparación Onerosa" y "Hurto", valorizados en un valor costo o libros de S/. 139, 161.64 (Ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y uno con 64/100 Nuevos Soles), Depreciación acumulada al 31/12/2015 de S/. 90,537.15 (Noventa mil quinientos treinta y siete con 15/100 Nuevos Soles) y Valor Neto de S/. 44, 868.99 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho con 99/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo al numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2005/SBN, el "Mantenimiento o Reparación Onerosa" y "Hurto", son causales para solicitar la baja bienes;

Estando a lo actuado por el Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, y;

De conformidad con la Ley N° 29151; el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y a las Disposiciones de las Directivas N° 001-2015/SBN y 001-2016-UGEL-SC-ADM/CP, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR LA BAJA** definitiva de sesenta y ocho (68) bienes muebles correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa" y "Hurto", valorizados en un Valor Costo total de S/. 139, 161.64 (Ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y uno con 64/100 Nuevos Soles), cuya descripción se detallan en el APÉNDICE A "Baja de Bienes Muebles" que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- **AUTORIZAR** la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y la extracción contable de los bienes descritos del patrimonio de la institución.

Artículo Tercero.- **COMUNICAR** la presente Resolución y su respectivo anexo a las Oficinas de Control Patrimonial y Contabilidad, dentro del plazo de 10 días de suscrita la presente, para la respectiva ejecución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que transcribo para su conocimiento
y demás fines.

ORIGINAL FIRMADO
Mg. SEGUNDO MORENO INFANTES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-SÁNCHEZ CARRIÓN

ROBERTO ASTO LAIZA
Técnico Administrativo II
UGEL S.C.

SM:DIR UGEL
LMS/CAAA
EEVSIC.P
Tlaje: (12)





Dirección Regional de Educación La Libertad
Unidad de Gestión Educativa Local
Sánchez Carrión

Resolución Directoral UGEL Sánchez Carrión N° 004023

Huamachuco, 23 DIC. 2014

Visto, el Informe Técnico N° 001-2014-GRELL-UGEL-SC-ADM/CP, de fecha 20 de Octubre del 2014, mediante el cual la Oficina de Control Patrimonial de la Entidad, sustenta y recomienda proceder la "Baja" de bienes muebles, con un total de 28 (veintiocho) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que está reglamentado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, mediante Resolución N° 021-2002/SBN que aprobó la Directiva N° 004-2002/SBN, regula los "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2014-GRELL-UGEL-SC-ADM/CP, de fecha 20 de Octubre del 2014, la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sánchez Carrión, sustenta y recomienda la Baja de 17 (diecisiete) bienes muebles por la causal de "**Obsolescencia Técnica**" y "**Mantenimiento o Reparación Onerosa**", valorizados en S/. 4,055.70 (Cuatro Mil Cincuenta y Cinco con 70/100 Nuevos Soles), de los cuales 06 (seis) son de Activo Fijo a valor neto de S/. 1,512.50 (Mil Quinientos doce con 50/100 Nuevos Soles), 07 (siete) No Depreciables a valor neto de S/. 2,543.20 (Dos Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 20/100 Nuevos Soles) y 04 no registrados en SIMI 3.5;

Que, de acuerdo a los numerales 3.2.3 y 3.2.4 de la Directiva N° 004-2002/SBN, la "**Obsolescencia Técnica**" y "**Mantenimiento o Reparación Onerosa**", son causales para el acto de Baja de Bienes Muebles.

Estando a lo actuado por el Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión; y

De conformidad con la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y a las Disposiciones de la Directiva N° 004-2002/SBN respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA BAJA definitiva de 17 (diecisiete) bienes muebles correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, por la causal de "**Obsolescencia Técnica**" y "**Mantenimiento o Reparación Onerosa**", valorizados en un Valor Neto total de S/. 4,055.70 (Cuatro Mil Cincuenta y Cinco con 70/100 Nuevos Soles), según detalle siguiente:

Nº	Cod. Patrim.	Descripción del bien	Oficina	Cant	E/C	Fecha Adquisic.	Valor Históric. C/U.	Deprec. al 30/09/14	Valor Neto S/.	Causal Baja
01	74220897-0001	Cámara Fotográfica Digital, marca: Panasonic Lumix, modelo: DMC, serie: WTOBA001858, tipo: digital, color: blanco humo.	PELA - CRA Marcabal	01	Malo	13/12/10	780.00	221.00	487.50	Mant.Rep. Onerosa
*	74080500-0011	Computadora Personal Portátil, marca: Compacq, modelo: X12-5182, tipo: Laptop, serie: CND644182F, color: Negro/blanco.	Secretaría AGP	01	Malo	28/12/06	3,908.30	3,908.30	1.00	Mant.Rep. Onerosa

Nº	Cod. Patrim.	Descripción del bien	Oficina	Cant	E/C	Fecha Adquisic.	Valor Históric. C/U.	Deprec. al 30/09/14	Valor Neto S/.	Causal Baja
03	74080500-0035	Computadora Personal Portátil, marca: HP, modelo: 425, tipo: Laptop, serie: 5CG1090B9Z, color: negra.	AGP-Luis Castillo	01	Malo	03/05/11	2,600.00	2,166.67	433.33	Mant.Rep. Onerosa
04	74087700-0017	Monitor a Color, Marca: Samsung, Modelo: 592W, Serie N°.: AR15H9LP603322X, Color: Negro.	Secretaría Dirección	01	Malo	10/02/05	600.00	600.00	1.00	Mant.Rep. Onerosa
05	74089950-0016	Unidad Central de Proceso - CPU, Marca: S/M, Modelo: S/MO, Tipo: Compatible, Serie S/S, Color: Negro.	Secret. Dirección	01	Malo	02/02/06	1,500.00	1500.00	1.00	Mant.Rep. Onerosa
06	74089950-0039	Unidad Central de Proceso - CPU, Marca: S/M, Modelo: S/MO, Tipo: Compatible, Serie S/S, Color: Negro.	Abastecimientos	01	Malo	07/12/11	1,883.75	1,295.08	588.67	Mant.Rep. Onerosa
07	74084100-0001	Impresora Láser, Marca: HP, Modelo: 1020, Tipo: Laser Jet, Serie N°.: CNC0906914, Color: Blanco Humo.	Secret. ADM	01	Malo	05/10/07	431.60	0.00	431.60	Mant.Rep. Onerosa
08	74084100-0002	Impresora Láser, Marca: HP, Modelo: 1020, Tipo: Laser Jet, Serie N°.: CNC0851497, Color: Blanco Humo.	Escalafón	01	Malo	05/10/07	431.60	0.00	431.60	Mant.Rep. Onerosa
	74084100-0008	Impresora Láser, Marca: HP, Modelo: 1020, Tipo: Laser Jet, Serie N°.: BRCS786J6L, Color: Blanco Humo.	Apoyo Personal - ADM	01	Malo	08/09/07	460.00	0.00	460.00	Mant.Rep. Onerosa
10	74084100-0011	Impresora Láser, Marca: HP, Modelo: P1006, Tipo: Laser Jet, Serie: VNF4L0938B, color: plomo oscuro.	AGP-Segundo Marquina	01	Malo	12/10/09	460.00	0.00	460.00	Mant.Rep. Onerosa
11	74084100-0036	Impresora Láser P1102w, Marca: HP, Modelo: CE657A, Tipo: Laser Jet, Serie: BRBSC47L7F, Color: Negro.	Ex Ofic. Cader	01	Malo	15/07/12	400.00	0.00	400.00	Mant.Rep. Onerosa
12	95225529-0001, 0002	Micrófonos Inalámbricos, Marca: Taksta, Modelo: TS, Serie: 991784, Color: Negros	Gestión Pedag.	02	Regular	01/06/10	180.00	0.00	360.00	Obsoles. Técnica
13	74224331	Máquina de Escribir Mecánica, Marca: Olympia, Tipo: Matricial, Serie: M8-5143971, Color: Blanco humo.	Personal - ADM	01	Malo	Mant.Rep. Onerosa
14	95228325	Teléfono Celular (Equipo), sin chip	Abastecimientos	01	Malo	Mant.Rep. Onerosa
15 *	74089500	Teclado Keyboard	AGP - Foster Aguilar	01	Malo	Mant.Rep. Onerosa
16 *	74089500	Teclado Keyboard	AGI - Planificación	01	Malo	Mant.Rep. Onerosa
TOTAL S/.							13,815.25	9,691.05	4,055.70	

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a las Oficinas de Contabilidad y Control Patrimonial para que los bienes descritos en la presente, sean dados de baja físico y contablemente de los registros de la institución.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, dentro del plazo que establece las Normas Vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMAS

Lo que trascrito para su conocimiento
y demás fines.
Mg. BENITO ROBERT CONTRERAS MORALES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-SÁNCHEZ CARRIÓN

BERNARDO ASTO LIMA
Técnico Administrativo II
UGEL S.C.



Dirección Regional de Educación La Libertad
Unidad de Gestión Educativa Local
Sánchez Carrión

Resolución Directoral UGEL Sánchez Carrión N° 000781

Huamachuco, 28 FEB. 2013

Visto, el Informe Técnico N° 003-2013-GRELL-UGEL-SC/CP, de fecha 15 de Febrero del 2013, mediante el cual la Oficina de Control Patrimonial de la Entidad sustenta y recomienda proceder la baja de veintitrés (23) bienes muebles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que está reglamentado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, mediante la Resolución N° 021-2002/SBN se aprobó la Directiva N° 004-2002/SBN, que regula los "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales".

Que, asimismo, la segunda disposición complementaria derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA establece que se mantienen en vigencia las directivas emitidas por la SBN en materia de bienes muebles e inmuebles en tanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento;

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2012-GRELL-UGEL-SC/CP, de fecha 15 de Febrero del 2013, la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sánchez Carrión, sustenta y recomienda la baja de veintitrés (23) bienes muebles, por las causales de estado de "Obsolescencia Técnica" y "Mantenimiento o Reparación Onerosa", conforme a lo regulado en los numerales 3.2.3 y 3.2.4 de la Directiva N° 004-2002/SBN.

Estando a lo actuado por el Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión; y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y a las Disposiciones Específicas 3.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN respectivamente,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la baja definitiva de veintitrés (23) bienes muebles correspondientes a la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, por las causales de estado de "Obsolescencia Técnica" y "Mantenimiento o Reparación Onerosa", por un monto total de S/. 19,038.70, conforme al siguiente detalle:

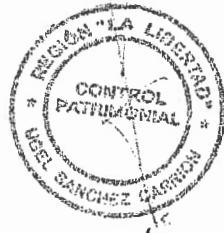
Nº	Cod. Patrim.	Descripción del bien	Oficina	Cant	E/C	Fecha Adquisic.	Valor Adquisic.	Depre- ciación	Valor Neto	Causal Baja
01	74220897 -0002	Cámara Fotográfica Digital, marca: Sony modelo: DSC-W320, serie: 5266559, color: blanca.	PELA CRAE- CHUGAY	01	Malo	31/12/10	780.00	156.00	624.00	Mant.Rep. Onerosa
02	74220897 -0003	Cámara Fotográfica Digital, marca: Sony modelo: DSC-W520, serie: 5075011, color: negra.	PELA CRAE- SANAGOR	01	Malo	31/12/10	780.00	156.00	624.00	Mant.Rep. Onerosa
03	74080500 -0034	Computadora Personal Portátil – Laptop, marca HP, modelo: 420UT6570Q4PX3C, Serie N° CNU0274J1T, Color: negra.	Apoyo a Personal - Adm.	01	Regular	04/04/11	2,800.00	513.33	2,286.67	Obsolescencia Técnica

Nº	Cod. Patrim.	Descripción del bien	Oficina	Cant.	E/C	Fecha Adquisic	Valor Adquisic	Depre- ciación	Valor Neto	Causal Baja
04	74083650 -0001	Impresora a Inyección de tinta, marca: Epson, modelo: B251A, serie: JKEY000008, color: negro y blanco.	AGP-JEFE	01	Malo	07/04/08	400.00	190.00	210.00	Mant.Rep. Onerosa
05	74084100 -0029	Impresora láser, marca: HP, modelo: 1020, tipo: laser jet, serie: CNC0630201	DIR-Secret.	01	Malo	05/10/07	431.60	226.59	205.01	Mant.Rep. Onerosa
06	74084100 -0009	Impresora láser, marca: HP, modelo: 1006, tipo: laser jet, serie: VNC4B51666	TESO-RERIA	01	Malo	01/12/09	460.00	141.83	318.17	Mant.Rep. Onerosa
07	74084100 -0004	Impresora láser, marca: HP, modelo: 1006, tipo: laser jet, serie: VNF3T25871	ABAST.	01	Malo	01/12/09	460.00	141.83	318.17	Mant.Rep. Onerosa
08	74088187 -0002	Monitor plano, marca: flatron, modelo: L1550s, Tipo: LCD, color: negro	AGP-Mario	01	Regular	20/07/10	450.00	112.50	337.50	Obsolescencia Técnica
09	74087700 -0019	Monitor a color, marca: Samsung, modelo: LB15VSPN/PES, tipo: CRT, serie: LB15H9KY80119SM, color blanco	Asesoría Secret.	01	Regular	17/04/08	380.00	180.50	199.50	Obsolescencia Técnica
10	74088187 -0003	Monitor plano, marca: Samsung, modelo: 3915S, Tipo: CRT, serie: LE15HCDX832904A, color: blanco	ADM-JEFE	01	Reg.	10/09/05	550.00	403.33	146.67	Obsolescencia Técnica
11	74088187 -0001	Monitor plano, marca: Samsung, modelo: LS-16CMYSFUPE, Tipo: LCD, Serie: CM16H9FSC07253F, color: negro	PATRIMONIO	01	Reg.	20/07/10	450.00	112.50	337.50	Obsolescencia Técnica
12	74088187 -0003	Monitor plano, 17", marca: Samsung, modelo: LS16-CMYSFUPE, Tipo: LCD, Serie: CM16H9FSC07268H, color: negro	AGP-Segundo Moreno	01	Reg.	20/07/10	450.00	142.50	307.50	Obsolescencia Técnica
13	74089950 -0010	Unidad Central de Proceso – CPU, Marca: Altron, tipo: compatible, color: negro.	AGP-MARIO	01	Reg.	05/01/07	3,359.90	2,015.94	1,343.94	Obsolescencia Técnica
14	74089950 -0019	Unidad Central de Proceso – CPU, Marca: Micronics, tipo: compatible, color: negro.	Asesoría Secret.	01	Reg.	02/02/05	1,500.00	1,187.50	312.50	Obsolescencia Técnica
15	74089950 -0004	Unidad Central de Proceso – CPU, Marca: Micronics, tipo: compatible, color: plomo.	ADM-JEFE	01	Reg.	12/11/06	2,061.10	1,271.01	790.09	Obsolescencia Técnica
16	74089950 -00043	Unidad Central de Proceso – CPU, tipo: compatible, color: blanco humo.	PATRIMONIO	01	Reg.	29/12/06	2,226.10	1,335.66	890.44	Obsolescencia Técnica
17	74089950 -0012	Unidad Central de Proceso – CPU, tipo: compatible, color: blanco humo.	AGP-Segundo Moreno	01	Reg.	02/02/05	1,500.00	1,287.50	212.50	Obsolescencia Técnica
							19,038.70	9,574.52	9,464.16	

Bienes no registrados en SIMI 3.5

Nº	Cod. Patrim.	Descripción del bien	Oficina	Cant.	E/C	Causal Baja
01	74089500 -0013	Teclado – Keyboard, marca. Sony, modelo. KCW3P (WPK-300), Serie: 011NMGDHF0039, color. Negro.	AGP - MARIO	01	Regular	Obsolescencia Técnica
02	74089500 -0002	Teclado – Keyboard, marca. Compaq, modelo. KCW3P (WPK-300), Serie: B071A0A39EW1HW, color. Crema.	Asesoría Secret.	01	Regular	Obsolescencia Técnica
03	74089500 -0006	Teclado – Keyboard, marca. Compaq, modelo. KCW3P (WPK-300), Serie: B071A0A39EV86W, color. Crema.	ADM. - JEFE	01	Regular	Obsolescencia Técnica
04	74089500 -0008	Teclado – Keyboard, marca. Omega, Tipo: Multimedia, Serie: 000006261, color. Negro.	PATRIMONIO	01	Regular	Obsolescencia Técnica
05	74089500 -0001	Teclado – Keyboard, marca. Micronics, Modelo: MIC K518, color. Negro.	DIR. - Secret.	01	Regular	Obsolescencia Técnica
06	74089500	Teclado – Keyboard, marca. Ecotrend, color. Negro.	ADM. - Secret.	01	Regular	Obsolescencia Técnica

Artículo Segundo.- Disponer, que la presente Resolución sea derivada al Área correspondiente para su conocimiento y fines, así como a la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN tal como lo establece la norma, notificando oportunamente a la Oficina de Control Patrimonial, con el fin de realizar dicha baja en el Inventario Mobiliario Institucional SIMI 3.5 de nuestra Institución.



MERA/DIR. UGEL
OCHQJU AA.
EEVS/C.P.
Tiraje: (12)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMADO

LIC. MARCIANO ESGARDO RUIZ ARANA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

*Lo que transcribo para su conocimiento
y demás fines.*



ROBERTO ASTO LAIZA
Técnico Administrativo II
UGEL S.C.



Resolución Directoral UGEL Sánchez Carrión N° 000081

Huamachuco, 20 FEB. 2013

Visto, el Informe Técnico N° 001-2012-GRELL-UGEL-SC/CP, de fecha 20 de Diciembre del 2012, mediante el cual la Oficina de Control Patrimonial de la Entidad sustenta y recomienda proceder la baja de cuatro (04) bienes muebles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que está reglamentado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, mediante la Resolución N° 021-2002/SBN se aprobó la Directiva N° 004-2002/SBN, que regula los "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales".

Que, asimismo, la segunda disposición complementaria derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA establece que se mantienen en vigencia las directivas emitidas por la SBN en materia de bienes muebles e inmuebles en tanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2012-GRELL-UGEL-SC/CP, de fecha 20 de diciembre del 2012, la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sánchez Carrión, sustenta y recomienda la baja de cuatro (04) bienes muebles, por las causales de estado de "Obsolescencia Técnica" y "Mantenimiento o Reparación Onerosa", conforme a lo regulado en los numerales 3.2.3 y 3.2.4 de la Directiva N° 004-2002/SBN.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Sánchez Carrión, lo actuado por el Área de Administración; y

en conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y a las Disposiciones Específicas 3.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN respectivamente,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la "baja" definitiva de cuatro (04) bienes muebles correspondientes a la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, por las causales de estado de Obsolescencia Técnica" y "Mantenimiento o Reparación Onerosa", por un monto total de S/ 8,022.00, conforme al siguiente detalle:

	Cod. Patrim.	Descripción del bien	Oficina	Cant	E/C	Valor Adquisic	Depreciación	Valor Neto	Causal Baja
01	74080500-0001	Computadora Personal Portátil, marca: Toshiba, modelo: PSAF3U-03600W, serie: 77032356Q, color: negra	Planillas RR.HH.	01	Malo	5,472.00	2,599.20	2,872.80	Mant. Rep. Onerosa
02	74084100-0033	Impresora Láser, marca: HP, modelo: P1102w, tipo: Laser Jet, serie: BRBSBB3GF1, color: negra.	CADER	01	Malo	450.00	75.00	375.00	Mant. Rep. Onerosa
03	74087700-0023	Monitor a Color, marca: Samsung, modelo: AQ15VSPN/PES, tipo: CRT, serie: AQ15HXBT434464X, color: blanco.	OCI	01	Regular	600.00	455.00	145.00	Obsolescencia Técnica
04	74089950-0023	Unidad Central de Proceso – CPU, tipo: compatible, color: negro.	OCI	01	Regular	1,500.00	1,137.00	362.50	Obsolescencia Técnica
						04	8,022.00	4,266.70	3,755.30

ANEXO N° 01
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RAEE, DADOS DE BAJA EN AÑOS ANTERIORES.

SEDE: UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN: JR. JOSÉ BALTA N° 1005 HUAMACHUCO

DISTRITO: HUAMACHUCO
PROVINCIA: SÁNCHEZ CARRIÓN

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2021

INFORME TÉCNICO: N° 0004-2021-GRELL-UGEL-SC-ADM/CP.

Ítem	Código Patrimonial*	Nombre del aparato eléctrico y electrónico - AEE	Marca	Tipo de AEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación RAEE **	Estado del RAEE ***	Condición del RAEE ****	CUENTA CONTABLE	Causal baja	Antecedente	UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN
1	462200500001	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	10.50	0.0105	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020904	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
2	742208970005	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4	4.1	1	Unidad	0.40	0.0004	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020101	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
3	742208970006	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4	4.1	1	Unidad	0.40	0.0004	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020101	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
4	742208970004	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4	4.1	1	Unidad	0.40	0.0004	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020101	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
5	740805006906	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.40	0.0024	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 04122 - 11/10/2019	SEDE UGEL-SC
6	740805006893	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.40	0.0024	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
7	740841006877	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	COMPAQ PRESARIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.40	0.0024	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
8	740841006885	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	COMPAQ	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.40	0.0024	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
9	740805006891	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP PAVILION	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.40	0.0024	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
10	740805006902	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.40	0.0024	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
11	74080500035 - SIMI	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.40	0.0024	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	NO CUENTA	RAEE	RD N° 04023 - 23/12/2014	SEDE UGEL-SC
12	74080500001 - SIMI	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.40	0.0024	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	NO CUENTA	RAEE	RD N° 00081 - 20/02/2013	SEDE UGEL-SC
13	742223250001	DUPLICADORA DIGITAL CON EDITOR INTELIGENTE	RICOH	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	37.50	0.0375	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020101	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
14	742223580031	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	CANON	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	5.10	0.0051	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020101	RAEE	RD N° 04122 - 11/10/2019	SEDE UGEL-SC
15	742223580026	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	HP PHOTOSMART	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	5.10	0.0051	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020101	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
16	952238290009	FILMADORA	SONY	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4	4.1	1	Unidad	2.90	0.0029	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020303	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
17	742227260032	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	TOSHIBA	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	41.10	0.0411	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020101	RAEE	RD N° 04122 - 11/10/2019	SEDE UGEL-SC
18	742227260035	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	TOSHIBA	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	35.60	0.0356	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020101	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
19	742227260030	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	GESTETNER	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	38.60	0.0386	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020101	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
20	742227260031	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	TOSHIBA Studio 453	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	40.10	0.0401	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020101	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
21	742227260033	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	TOSHIBA Studio 453	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	35.60	0.0356	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020101	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
22	740841000025	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 04689 - 13/12/2019	SEDE UGEL-SC
23	740841000060	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 04122 - 11/10/2019	SEDE UGEL-SC



Firmado digitalmente por VASQUEZ
SAGASTEGUI Elvis Eraldo FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.12.2021 16:53:35 -05:00

ANEXO N° 01
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RAEE, DADOS DE BAJA EN AÑOS ANTERIORES.

SEDE: UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN: JR. JOSÉ BALTA N° 1005 HUAMACHUCO

DISTRITO: HUAMACHUCO
PROVINCIA: SÁNCHEZ CARRIÓN

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2021

INFORME TÉCNICO: N° 0004-2021-GRELL-UGEL-SC-ADM/CP.

Ítem	Código Patrimonial*	Nombre del aparato eléctrico y electrónico - AEE	Marca	Tipo de AEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación RAEE **	Estado del RAEE ***	Condición del RAEE ****	CUENTA CONTABLE	Causal baja	Antecedente	UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN
24	740841000023	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 04122 - 11/10/2019	SEDE UGEL-SC
25	740841000020	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 04122 - 11/10/2019	SEDE UGEL-SC
26	740841000059	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
27	740841000055	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
28	740841000045	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
29	740841000040	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
30	740841000037	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
31	740841000041	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
32	740841000030	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
33	740841000044	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
34	740841000013	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
35	740841000014	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
36	740841000015	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
37	740841000018	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
38	740841000019	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
39	740841000021	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
40	740841000022	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	6.20	0.0062	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
41	740841000024	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
42	740841000029	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
43	740841000033	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
44	740841000009-SIMI	IMPRESORA LASER	HP	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	3.2	1	Unidad	4.60	0.0046	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 00781-28/02/2013	SEDE UGEL-SC
45	740877000038	MONITOR A COLOR	OPTIQUEST	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	11.30	0.0113	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
46	740877000040	MONITOR A COLOR	LG	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	11.30	0.0113	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC

ANEXO N° 01
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RAEE, DADOS DE BAJA EN AÑOS ANTERIORES.

SEDE: UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN: JR. JOSÉ BALTA N° 1005 HUAMACHUCO

DISTRITO: HUAMACHUCO
PROVINCIA: SÁNCHEZ CARRIÓN

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2021

INFORME TÉCNICO: N° 0004-2021-GRELL-UGEL-SC-ADM/CP.

Item	Código Patrimonial*	Nombre del aparato eléctrico y electrónico - AEE	Marca	Tipo de AEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación RAEE **	Estado del RAEE ***	Condición del RAEE ****	CUENTA CONTABLE	Causal baja	Antecedente	UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN
47	74087700042	MONITOR A COLOR	MICRONICS	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	11.30	0.0113	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
48	740880370522	MONITOR LED	SAMSUNG	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.51	0.00251	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
49	740880370521	MONITOR LED	SAMSUNG	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.51	0.00251	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
50	740881870018	MONITOR PLANO	AOC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.51	0.00251	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
51	740881870019	MONITOR PLANO	SAMSUNG	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.51	0.00251	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	9105.0301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
52	740882240045	MOUSE INALAMBRICO	GENIUS	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	0.30	0.0003	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 04122 - 11/10/2019	SEDE UGEL-SC
53	952266440049	PROYECTOR	EPSON	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4	4.1	1	Unidad	2.30	0.0023	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020303	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
54	952266440041	PROYECTOR	SONY	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4	4.1	1	Unidad	2.30	0.0023	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020303	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
55	952266440042	PROYECTOR	SONY	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4	4.1	1	Unidad	2.30	0.0023	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020303	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
56	952266440048	PROYECTOR	EPSON	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4	4.1	1	Unidad	2.30	0.0023	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020303	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
57	952266440043	PROYECTOR	SONY	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4	4.1	1	Unidad	2.30	0.0023	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020303	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
58	952266440044	PROYECTOR	SONY	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4	4.1	1	Unidad	2.30	0.0023	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020303	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
59	952266440046	PROYECTOR	EPSON	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4	4.1	1	Unidad	2.30	0.0023	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020303	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
60	742294150001	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	WAYPU	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	2.90	0.0029	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020101	RAEE	RD N° 04122 - 11/10/2019	SEDE UGEL-SC
61	740899500543	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	9.80	0.0098	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
62	740899500540	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	9.80	0.0098	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 04616 - 19/12/2018	SEDE UGEL-SC
63	740899500533	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	9.80	0.0098	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
64	740899500534	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	9.80	0.0098	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
65	740899500535	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	9.80	0.0098	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
66	740899500537	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	9.80	0.0098	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
67	740899500538	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	9.80	0.0098	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
68	740899500539	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	9.80	0.0098	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC
69	740899500553	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	9.80	0.0098	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	RAEE	RD N° 05251 - 29/12/2016	SEDE UGEL-SC



FIRMA DIGITAL

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RAEE, DADOS DE BAJA EN AÑOS ANTERIORES.

SEDE: UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN: JR. JOSÉ BALTA N° 1005 HUAMACHUCO

DISTRITO: HUAMACHUCO

PROVINCIA: SÁNCHEZ CARRIÓN

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2021

INFORME TÉCNICO: N° 0004-2021-GRELL-UGEL-SC-ADM/CP.

Ítem	Código Patrimonial*	Nombre del aparato eléctrico y electrónico - AEE	Marca	Tipo de AEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación RAEE **	Estado del RAEE ***	Condición del RAEE ****	CUENTA CONTABLE	Causal baja	Antecedente	UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN
70	740899500010-SIMI	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	9.80	0.0098	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	NO CUENTA	RAEE	RD N° 00781-28/02/2013	SEDE UGEL-SC
71	740899500013-SIMI	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	Unidad	9.80	0.0098	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	NO CUENTA	RAEE	RD N° 00781-28/02/2013	SEDE UGEL-SC
TOTALES					71			Unidad	550.94	0.55094							



Firmado digitalmente por VASQUEZ
SACASTEGUI Elvis Ermaldo FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.12.2021 16:54:36 -05:00